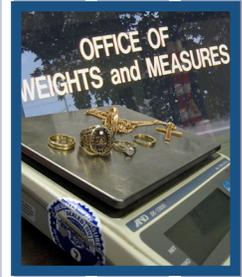


Vendiendo sus Metales Preciosos y sus Joyas

(Selling Your Precious Metals and Jewelry)



Mensaje para el Consumidor

LOS CONSUMIDORES TIENEN QUE SABER LO SIGUIENTE ANTES DE LA VENTA

Si usted está pensando en vender su oro, otros metales preciosos o sus joyas por dinero en efectivo, la División de Asuntos del Consumidor quiere asegurarse que usted reciba todo el dinero que le pertenece.

La Oficina de Pesas y Medidas de Nueva Jersey (New Jersey Office of Weights & Measures) tiene reglas que se aplican a los que compran oro, metales preciosos y joyas, y para las balanzas que se usan para pesar los artículos que usted está vendiendo.

Es importante saber que es lo que tiene que considerar para seleccionar un comprador al cual quiere vender sus artículos.

- **Sepa con quien está tratando.** El comprador tiene que incluir su nombre y dirección en todos los anuncios y lugares de compra.
- **Se tienen que pesar los artículos donde la gente lo vea.** Se requiere que el comprador pese los artículos donde el vendedor lo pueda ver. Si la finura (calidad) del precioso metal se comprueba, la prueba se tiene que hacer delante del vendedor para que éste lo vea.
- **Compruebe la balanza.** Los vendedores tienen que ver que la balanza usada por el comprador tiene:
 - un sello azul de papel de la Oficina de Pesas y Medidas;
 - el sello azul tiene que tener la fecha cuando la balanza se inspeccionó dentro de los últimos 12 meses;
 - el sello del fabricante de la balanza no tiene que estar roto, ya que un sello roto puede indicar que la balanza ha sido manipulada.
- **Los precios tienen que estar en un sitio visible.**
- **Obtenga un recibo de ventas COMPLETO.** Si vende su artículo, asegúrese que el comprador

le provee con un recibo de venta con una información COMPLETA detallada en caso que una disputa surja después de la venta. Esta información tiene que incluir:

- el nombre y dirección del comprador;
- la fecha de la transacción;
- los nombres de los metales preciosos comprados;
- la finura de los metales preciosos comprados;
- el peso de los metales preciosos comprados;
- los precios pagados por los preciosos metales y el peso estándar de medida de peso; y
- el nombre, dirección, y firma del vendedor de los metales preciosos.

LO QUE LOS CONSUMIDORES TIENEN QUE SABER DESPUÉS DE LA VENTA

- El comprador tiene que retener los artículos comprados por lo menos dos días de negocios, en su forma original.
- Los compradores tienen que guardar recibos de venta en serie de cada transacción por lo menos un año.

VENEDORES AMBULANTES

Algunos compradores de oro, preciosos metales y joyas son ambulantes y se mudan a diferentes sitios por semana o mes.

Los compradores ambulantes tienen que poner un bono de \$5,000 dólares con la Oficina de Pesas y Medidas de Nueva Jersey localizada en Avenel y pueden ponerse en contacto directamente con ellos llamando al: **732-815-4840**. Se pueden reportar quejas yendo en línea: www.njconsumeraffairs.gov/espanol/spcomplaint/queja.pdf.

New Jersey Division of Consumer Affairs ▶ **800-242-5846**
www.NJConsumerAffairs.gov

